

CUENTA PÚBLICA AÑO 2014
Defensor Regional del Maule, José Luis Craig Meneses
20 de mayo de 2015, Linares.

Haciendo honor a la tradición de esta joven institución que este año cumplirá 15 años de vida, en torno a trabajar de cara a la ciudadanía rindo una vez más cuenta acerca de la gestión de la Defensoría Penal Pública de la región del Maule durante el año 2014 y los desafíos que de la mano de la nueva autoridad que hoy nos acompaña nuestro Defensor Nacional don Andrés Mahnke Malschafsky acometeremos a partir de este 2015.

En primer término destacar que el trabajo esforzado y diligente de toda la defensoría de esta región contribuyó a que por primera vez en su historia la Defensoría Penal Pública fuera galardonada con el Premio Anual de Excelencia Institucional año 2014 logro que nos llena de orgullo y queremos repetir en el corto plazo.

Nuestra institución, en el cumplimiento de su misión, cual es, prestar defensa jurídico penal de calidad a toda persona acusada de crimen simple delito o falta que por cualquier razón carezca de abogado privado, cuya labor se extiende de acuerdo a nuestra ley orgánica, hasta la completa ejecución de la sentencia en caso que la persona resulte condenada, ha invertido una importante cantidad de recursos humanos y económicos, los que a partir del año que recién pasó han permitido asegurar la extensión del Programa de Defensa Penitenciaria a todo el país. De hecho a fines de este año o comienzos del próximo se tiene proyectada la primera licitación de esta área especializada de defensa para nuestra región del Maule, lo que permitirá que durante el próximo año tengamos el primer equipo multidisciplinario de defensa especializada en condenados privados de libertad en pleno funcionamiento.

Pero además, nuestra misión no distingue grupos de personas, ella hace carne la igualdad de que todos disfrutamos producto de la naturaleza de las cosas, y del articulado de nuestra Constitución que nos la asegura, por ello defendemos a jóvenes y adultos, mujeres y hombres, pobres, extranjeros, condenados y a cualquier persona que nos necesite, así, como veremos en el siguiente video a veces los usuarios de nuestro servicio nos sorprenden por su origen o condición, y ello ha sido así también en nuestra región del Maule donde hemos sido necesarios para hacer valer los derechos de empresarios, deportistas, miembros de las fuerzas armadas o funcionarios públicos, desplegando todo el potencial del servicio de la misma manera y con la misma dedicación que con todos nuestros usuarios, lo cual engrandece nuestra misión y hace necesaria nuestra existencia para vivir realmente en un Estado de Derecho.

La Defensoría del Maule en cifras

Cobertura e infraestructura.

Las historias que acabamos de ver, más otros sucesos acaecidos recientemente en el país, han puesto de relieve la Presunción de Inocencia, principio básico de todo sistema de persecución penal que se precie de democrático.

Los que nos desempeñamos en el ámbito jurídico sabemos que este principio entra en directa colisión con las medidas cautelares que por definición se imponen a una persona aun inocente, por lo cual sin desconocer el dilema que se enfrenta a la hora de decretarlas, los porfiados números nos hacen nuevamente levantar la voz frente al uso extendido y a veces innecesario de ellas, particularmente la más grave de estas medidas como es la privación de libertad. En concreto el año recién pasado en nuestra región, se aplicó a 98 personas que en definitiva no fueron encontradas culpables o sancionadas de manera alguna por el sistema, pero que tuvieron que enfrentar todo el peso de la maquinaria persecutoria sobre sus espaldas y por qué no decirlo también sobre las espaldas de sus seres queridos.

Si bien no todas estas personas califican para ser incorporadas en el Proyecto Inocente, instancia que nuestra institución siguió fortaleciendo durante el año recién pasado, hacen más necesaria su existencia como espacio de reparación y discusión acerca de los errores del sistema que hacen esto posible, es decir, que el sistema mantenga en la región del Maule a casi un centenar de personas privadas de libertad por error.

No está demás mencionar que los proyectos de ley que buscan flexibilizar los requisitos para detener personas y entregar mayores facultades autónomas a las policías lejos de tender a la certeza en esta materia hace que se abran espacios peligrosos para aumentar estos errores que en nada ayudan a la legitimación del sistema penal en su conjunto, y del poder punitivo estatal en general, por lo que desde esta humilde tribuna ratificamos nuestros reparos hacia este tipo de legislación que estimamos además innecesaria.

En el Maule durante el 2014 atendimos un total de 19.608 imputados anotando un aumento de 3,8% respecto del año anterior, no siguiendo la tendencia nacional que registró un 1,1% de baja en el número de imputados atendidos el año pasado.

De estos, un 15% fueron mujeres, menos del 9% tenían entre 14 y 18 años de edad, tan sólo un 0,5% fueron extranjeros y un 0,2% se auto reportaron como miembros de pueblos originarios.

Durante el año que recién pasó y atendiendo el llamado, primero de la comunidad y luego de las autoridades del sector justicia la Defensoría Penal Pública incorporó un defensor para atender los tribunales de Curepto y Licantén, con presencia en esta última comuna, zona geográfica que aportó tan sólo el 2,5% de las causas de la región, pero que no podía seguir esperando por presencia y atención, aprovechando la flexibilidad que nos permite el sistema mixto de defensa penal y no sin un esfuerzo técnico y humano despreciable tenemos asegurada cobertura para esa zona de la región al menos por dos años más.

En diciembre del año recién pasado logramos un anhelo institucional ampliamente postergado tras el fatídico 27-F logrando cambiar la Defensoría Local de Constitución a una más cómoda y bien ubicada oficina, la cual ha permitido entregar a nuestros usuarios y funcionarios espacios más dignos y privados aumentando de esta forma la cobertura, la calidad y la mejora del clima laboral de nuestro servicio en tal comuna costera. Hoy nuestro desafío se centra en mejorar las condiciones de nuestras oficinas de Curicó.

Sin dudas, nuestro sistema acusatorio hace que la instancia en que más cotidianamente nuestros defensores desarrollan su misión sea compareciendo a audiencias. Durante el año 2014 superamos la barrera psicológica de las 100.000 audiencias al año, alcanzando un promedio de 282 audiencias diarias celebradas en nuestro territorio cubiertas por nuestros defensores.

La entrada en vigor, aun parcial, de la ley 20.603 que modificó la ley 18.216 puede explicar el aumento en más de 5.000 audiencias entre un año y otro, y hace al menos revisable la mantención de la misma dotación de defensores en la región. Afortunadamente la flexibilidad de nuestro sistema ha hecho más factible responder a tiempo con el recurso humano necesario para mantener el tradicional 100% de cobertura de nuestra institución.

A nivel nacional el 2014 trajo otra buena noticia, la aprobación por el Congreso Nacional de la ley N° 20.802, que aumentó la dotación de la defensoría en 83 nuevos cargos del programa especializado de defensa penal juvenil, 50 de ellos defensores penales, y 33 asistentes sociales y asistentes administrativos, los que permiten cautelar la vigencia de los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal Juvenil en el país.

En nuestra región en particular sirvió para que los defensores penales juveniles de Curicó y Talca, Didier y Bárbara, la asistente social del programa Pamela Pantoja y nuestra asistente administrativa, Macarena Silva, se incorporaran más plenamente a la institución y continuaran con mayor grado de estabilidad laboral trabajando por los jóvenes imputados del Maule, lo que sumado a la existencia de una sala exclusiva para adolescentes en la capital regional ponen a la región en un interesante pie de liderazgo en la materia a nivel país.

Delitos

Nuestros ingresos indican que los delitos más frecuentes fueron las lesiones menos graves con 2.472 casos y un 10,6% del total, seguido por el manejo en estado de ebriedad con 2.243 casos, con un 9,6% de los ingresos, seguido del hurto con 2.097 ingresos representando el 9% del total y luego las amenazas con 1.823 casos con un importe porcentual del 7,8%.

A este respecto consideramos que ya es tiempo de evaluar el impacto real de leyes que ya tienen 3 años de vigencia como es la denominada ley de “tolerancia cero con el alcohol”, la que al menos en el Maule no ha provocado una baja en la incidencia de los delitos asociados, ya que se nota por tercer año consecutivo un estancamiento de la cifra en el orden de los 2 mil casos anuales.

Es decir, el endurecimiento de las penas y la eliminación de los beneficios no aseguran para nada que el delito no se vaya a cometer, ni menos que los niveles tradicionales de ocurrencia vayan siquiera a

disminuir, por lo cual debiera explorarse con otro tipo de herramienta de política criminal el problema social que encierra el consumo de alcohol y la irresponsabilidad de los conductores en nuestro país.

Nuevamente causa una relativa tranquilidad que los delitos más graves o denominados de “alta connotación social” como los homicidios, los robos o el tráfico de droga estén parcialmente controlados y estancados en la región lo que sigue manteniendo a esta zona del país como una de las más seguras y tranquilas. Lo cual se ha visto reflejado en el resultado de la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. (ENUSC) Nos preocupa eso si las sensibles alzas de victimización registradas en la provincia de Curicó.

Formas de término

Muy relacionado con lo anterior en torno a ratificar y situar a la región del Maule como una zona de baja y media complejidad delictual las cifras en torno a las principales salidas o términos de las causas penales mantiene a la suspensión condicional del procedimiento como la más repetida con un 34,4%, seguida por las facultativas de la fiscalía con un 10,2% y los acuerdos reparatorios con un 8,5%, es decir, las condenas no son la regla general sino que la tendencia son las salidas negociadas entre víctima e imputado.

En el año recién pasado se efectuaron 587 juicios orales en la región de los cuales en un 29.1% se dictó sentencia absolutoria, esto es, en 171 juicios. Tal cifra es un verdadero record y se condice con el promedio nacional que alcanzó un 33,9% de absoluciones

Primerizos.

Por otra parte llama la atención lo oscilante del péndulo de la opinión pública – lo cual hace dudar en torno a sí en materia de criminalidad es necesario o más bien recomendable legislar o decidir políticas públicas en torno a sus percepciones – en cuanto a la valoración de los denominados primerizos, que son aquellas personas que por primera vez se ven enfrentados al sistema penal en calidad de imputados por un delito.

No fue hace mucho que en la tragedia del incendio de San Miguel del año 2010 muchos levantaron sus voces en torno a que la cárcel no era la solución para algunas de las 81 personas que allí fallecieron por su escaso historial delictual, o por ser derechamente “primerizos”.

Hoy, unos cuantos años después parece que se nos olvidó como sociedad aquello, y con leyes como la denominada “Ley Emilia”, la modificación de la ley de Control de Armas o la ley 20.603, optamos por exactamente lo contrario, esto es, privar de oportunidades precisamente a las personas que es más fácil intervenir, que son las que por primera vez cometen un error, y están lejos de tener contagio criminógeno o una carrera delictual en ascenso ya que no han cometido, de entrada un crimen sino tan sólo un simple delito.

Todo esto da para pensar dos veces acerca de la conveniencia de ciertas iniciativas legales que buscan asegurar internación carcelaria obligatoria para los primerizos en delitos contra la propiedad como

hurtos o robos, máxime si se toma en cuenta no sólo los principios del derecho penal como los que he mencionado aquí, sino la realidad carcelaria chilena.

No podemos como sociedad dudar en torno a que la reinserción social debe ser la apuesta y no la cárcel la única respuesta para el fenómeno delictual, países más avanzados están cerrando cárceles y no podemos nosotros proponer sólo como solución a este tema más plazas para internos.

Calidad

Recursos

La defensa de calidad prestada por los defensores penales públicos debe ejercerse hasta las respectivas Cortes, respetando además la voluntad de nuestros defendidos.

En esta materia durante el año 2014 la defensoría penal pública presentó 116 recursos de nulidad, anotando un aumento por tercer año consecutivo, y por primera vez en esta región ningún recurso fue declarado inadmisibile, una meta ampliamente esperada por este Defensor Regional que habla bien de los defensores y su dedicación a la hora de recurrir.

Tampoco el año recién pasado anotamos algún abandono de nuestros recursos, denotando una mejora en el seguimiento que la Defensoría Regional a través de su Unidad de Estudios ejecuta a las presentaciones de los defensores. Por último de estos 116 recursos un 14,7% fueron acogidos.

Peritajes y atención a testigos e imputados.

Durante 2014 el presupuesto para realizar pericias privadas para que los defensores penales públicos puedan descartar o confirmar la teoría del caso que desea plantear el imputado como defensa en juicio aumentó en un 21%, pasando de 48 millones a 58 millones de pesos. Gracias a la gestión financiera de la Defensoría Regional y a la defensa activa realizada por nuestros defensores de manera creciente, se ejecutó el 99,9% de tal presupuesto lo que se tradujo en 524 pericias, 108 más que las efectuadas el año 2013, siendo las más utilizadas las sociales y psicológicas, las que en conjunto significaron un 67% del total.

Adicionalmente debemos como institución apoyar la presentación de los imputados a las audiencias las que a veces se llevan a cabo en ciudades distintas de las que ellos viven y donde supuestamente se cometió el delito a ser juzgado. Particular mención merecen por ejemplo los habitantes de Constitución y sus alrededores que deben ir a Talca para resolver su situación en su Tribunal Oral. Lo mismo pasa con San Javier y el Tribunal Oral de esta comuna de Linares. Así la Defensoría dispone de presupuesto para viajes, estadía y alimentación para imputados y testigos, que también se ejecutó el año recién pasado en un 100% alcanzando casi los 6 millones de pesos.

Capacitación.

Fuertemente enfocada en las áreas que implican reforzar la prestación de defensa a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad como son los jóvenes, los migrantes, los privados de libertad, los discapacitados mentales y los indígenas, y conscientes que nuestra labor se encuentra inserta en una permanente tribuna, continuamos con nuestro proceso de mejora continua, enfocada en actualizar los conocimientos que nuestros defensores y funcionarios deben manejar.

Así, en 2014 se capacitaron cinco defensores y un asistente social en temas asociados a la defensa especializada juvenil, de pueblos originarios, migrantes y academia penitenciaria básica.

Siete de nuestros defensores sin distinguir entre institucionales y licitados fueron perfeccionados en litigación, en distintos niveles tales como, litigación avanzada, litigación en primeras audiencias y recursos.

También, con el fin de consolidar los nuevos liderazgos institucionales tres defensores locales jefes y nuestro nuevo Jefe de la Unidad de Estudios fueron capacitados en habilidades directivas, con el fin de que en el futuro, y si lo estiman pertinente ocupen cargos de mayor responsabilidad en nuestra institución o sigan sirviendo al país en otras reparticiones, pero siempre respetando nuestra cultura organizacional de calidad y servicio social.

Tribunal de Tratamiento de Drogas.

Se logró el ingreso al plan en la provincia de Curicó de 11 personas durante el 2014, logrando egreso exitoso durante el mismo año 3 de ellas, esto implica que se les ha cursado el alta terapéutica, lo cual aparte de garantizar su salida del circuito penal significó el fin de su dependencia a las drogas.

Parece exigua la cifra pero el equipo multidisciplinario evaluó el año pasado a 239 personas para apuntar correctamente las vacantes existentes, las que esperamos aumenten este año con la incorporación pronta de la provincia de Talca a este sistema.

Difusión y vinculación con la comunidad.

Áreas relevantes

Por tercer año consecutivo nos acercamos a la comunidad en nuestra Cuenta Pública Participativa la que inéditamente logró un encuentro ecuménico de las Facultades de Derecho de la región, quienes pusieron a nuestra disposición a 60 alumnos de 4º y 5º año de la carrera, para lograr que personas que prontamente serán abogados se entusiasmen con la bonita carrera del defensor y su vocación de servicio. A unos meses de esta actividad podemos decir con orgullo que el objetivo se logró puesto que varios de los asistentes a tal charla han venido a nuestra institución a solicitar práctica profesional motivados por el acercamiento que logramos con ellos.

En relación a nuestras áreas de especialización realizamos diálogos con estudiantes de enseñanza media en alianza con la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y la Corporación de Asistencia

Judicial para explicar a los jóvenes los alcances de la ley 20.084 y las consecuencias del denominado bullying escolar.

También por nuestra propia cuenta realizamos charlas en distintos establecimientos de la región, lideradas por nuestras unidades de Estudio Regional y de Responsabilidad Penal Adolescente. Así estuvimos con jóvenes de Licantén, Constitución, Parral y Linares.

Tuvimos encuentros con comunidades indígenas de Putú y Santa Olga, con migrantes en Talca y construimos alianzas con la Gobernación de Curicó y este año estamos trabajando con la Gobernación de Linares para tener acceso a incipientes organizaciones de migrantes que se están estableciendo en nuestra región. Agradecemos la colaboración en esta materia al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones de Chile.

Nuestra preocupación también se extiende hacia las personas privadas de libertad. De esta manera, participamos en plazas de justicia y diálogos intra penitenciarios en los Centros Penales de Curicó, Linares, Talca, y Cauquenes y en el Centro Penitenciario Femenino de Talca, es decir en todos los centros penales de adultos, actualmente operativos en la región.

Fuimos invitados como ponentes al primer seminario de la discapacidad mental efectuado a nivel regional, en la comuna de San Javier para exponer sobre nuestra visión en torno a las personas con discapacidad mental que ingresan al sistema penal poniendo de relieve la falta de plazas psiquiátricas en nuestra región.

Medios de Comunicación.

Junto con lo anterior, durante 2014, continuamos desarrollando nuestra labor de difusión a través de medios escritos, electrónicos, televisoras locales y radioemisoras. En este sentido, es preciso agradecer a estas empresas que nos han proporcionado espacios dentro de su programación para hablar de los derechos de las personas y especialmente de los imputados, así como también de nuestro rol en el sistema penal y de nuestra mirada de algunos temas de interés social.

Particular mención merece en este contexto agradecer a la dirección del Diario El Centro que nos ha proporcionado un espacio regular de opinión en sus páginas, que ha significado la publicación de más de 90 columnas de opinión desde mi llegada al Maule hace ya 4 años. También es justo agradecer a las radioemisoras de la región, tales como Red Géminis, Radio Fantástica y Radio Condell que nos brindaron espacios para la voz y opinión de nuestros defensores.

Prácticas profesionales.

Por otro lado, 29 estudiantes de diversos planteles de la región cumplieron con su práctica profesional y pasantías en nuestra institución, 24 del área jurídica, uno del área social y 4 administrativos. De ellos 8 postulantes acogidos al convenio entre la Defensoría Penal Pública y la Corporación de Asistencia Judicial aprobaron sus prácticas profesionales, desempeñándose en las defensorías locales de Talca, Curicó, San Javier, Linares y en la propia Defensoría Regional.

Desafío estratégico 2015-2017.

Autonomía Constitucional.

La Reforma Procesal Penal ha alcanzado un grado de madurez, a pesar de sus 15 años, que permite asumir desafíos de segunda generación.

Es más, nuestro momento político exige fortalecer las instituciones, es lo que demanda la ciudadanía, ello para una institución como nosotros implica jugarse por la autonomía constitucional. Nuestra nueva autoridad lo ha asumido como desafío de su período.

Sobre nuestros hombros recae el derecho a defensa de todos los habitantes del territorio nacional, el cual se encuentra contemplado en nuestra Constitución. Es demasiada responsabilidad la que tenemos como para depender de los equilibrios y prudencia política para apostar que ella no limitará ni impedirá de manera alguna su ejercicio.

Nuestra institución ha demostrado que somos capaces de innovar, de flexibilizar nuestra gestión, de entregar un servicio de calidad, de utilizar correcta y eficientemente los recursos del Estado, y lo que es mejor controlar nuestro desempeño y dar cuenta transparente de ello, sin miedo al control externo.

Una defensa pública autónoma no debilita el sistema, por el contrario lo fortalece, lo legitima y consolida la igualdad ante la ley que garantiza el artículo 19 N° 2 de nuestra Carta Fundamental.

Para lograr esto se ha generado un cronograma que de no mediar inconvenientes implicará la presentación durante el primer trimestre del 2016 de un proyecto de ley que modifique la Constitución y nuestra ley orgánica para lograr este anhelo que se ha ido transformando en una necesidad republicana.

Espero por tanto, y para finalizar, estar en un año más dando cuenta de que la autonomía constitucional de nuestra institución ya es una realidad, en la que probablemente sea mi última cuenta pública, como logro cuya génesis se vivió este 2015 y cuya concreción se obtenga a mediados del 2016. Ojalá así sea.